LUIS G. BAYARDI *

APROVECHAMIENTO DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN Y AGRÍCOLA-GANADERO PARA UN CATASTRO DE EXTENSIÓN NACIONAL

Cómo aprovechar estos Censos para iniciar la captación de datos sobre este aspecto de la riqueza de la Nación.

- a) Historia del catastro en el mundo.
- b) El catastro en México.
- c) Sugestiones para el aprovechamiento de los censos de 1960.

Durante el año 1952, cuando terminaba la campaña para la elección del Primer Magistrado de la Nación que había de regir sus destinos en el período 1953-1958, la Sociedad de Geografía y Estadística organizó un ciclo de conferencias sugiriendo que la elección de temas se fundara en aspectos de interés nacional.

Tuve el honor de representar al Bloque de Obreros Intelectuales, con un tema que consideré importante, como era la creación de un Catastro y un Registro Público de la Propiedad, unidos y autónomos, de extensión nacional, con las ligas lógicas con las autoridades fiscales y estadísticas. La base de este tema y de su desarrollo, era el de conseguir una estadística de un aspecto de nuestra riqueza, abandonado hasta la fecha, de gran interés para la administración; por otra parte, indicar lo indispensable que es conocer el movimiento de esa riqueza, mediante estadísticas continuas que expresaran la mutación en el valor de las tierras y en los edificios para reflejar el progreso económico del país y el progreso educacional de nuestro pueblo.

* Del Departamento Agrario.

No cabe duda que México salió de un período estático y de otro convulsivo donde el ansia de reformas sociales lo sometieron a experimentos con variantes que aparentemente señalaban un paréntesis perjudicial, para una vida de progreso categórico, pues el cauce que ha construido al fin la Revolución en su tenaz propósito se hace sentir no solamente en nuestra vida íntima, sino que ha pasado nuestras fronteras con papeles airosos en actividades internacionales que abarcan las ciencias, las artes y lo que es mejor, en lo más importante para las relaciones entre todos los países del mundo y en su prédica de amor para la paz.

El conocimiento de este progreso nuestro que ha colocado a México dentro del concurso de los países, por edad y por carácter, más aventajados, obliga a colaborar sugiriendo actividades que complementen la vida metódica de un organismo económico y político de relieve.

La sugestión de la Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales para el Symposium que ha organizado, me da una nueva oportunidad de insistir sobre mi tema, ampliándolo con la oportunidad que ofrecen los Censos de 1960, ya que éstos servirán para sentar las bases de estadísticas continuas de gran rendimiento económico para todas las Entidades Federativas en particular y para el país en general.

El requisito de no extenderse demasiado me obliga a tratar con generalidades, por lo que se advertirán omisiones relacionadas con el tema o bien cierta desorganización en la exposición de los conceptos; pero para el culto auditorio que habrá de conocer mis ideas será accesible dentro de esa generalidad.

Es conocido el principio de que la estadística es la contabilidad de los pueblos. El estancamiento o el progreso de una administración siempre se refleja en cifras; pero para que estas cifras tengan la elocuencia categórica que se requiere y sirvan de norma para la evolución, es preciso ahondar en todas las fuentes para captar los fenómenos, analizar las variables, conocer los orígenes y planear el movimiento de nuestra educación y de nuestra riqueza.

Un punto muy importante en esta contabilidad es la función catastral y su registro de propiedad, función importantísima, ya que se concreta al valor y destino de las tierras de una nación. La importancia del Catastro data de tiempos inmemoriales; la necesidad de determinar la extensión territorial, la clasificación de las tierras, su valor, su destino y la fijación racional de los impuestos para mover los recursos de un Estado, ha sido

la preocupación desde tiempos muy remotos, por lo que puede asegurarse que esta operación geométrica es muy antigua. A manera de curiosidad para fortalecer esta importante operación, citaré algunos datos históricos que se encuentran publicados a este respecto.

Documentos y estados gráficos que se conservan, permiten asegurar que las tierras del antiguo Egipto fueron catastradas. Los registros de los babilonios y de los fenicios, compulsados los unos por Veroso, en los tiempos de Alejandro el Grande, y los otros por Sanchoniaton, durante el reinado de Salomón, parece que contuvieron, además de hechos religiosos e históricos, detalles e indicios de que en el Asia Oriental estuvieron catastradas las tierras en las épocas más remotas que registra la historia de la humanidad. Herodoto confirma esta suposición, presentando la operación del Catastro como una práctica usual de la administración de los antiguos reves de Persia. Cuenta Herodoto que habiendo impuesto el rey Darío una contribución de cuatrocientos talentos, o sean dos millones y medio de pesetas, a las ciudades griegas del Asia Menor, que acababa de someter, hiciéronse muchas reclamaciones por la aplicación de aquella contribución de guerra. Alejandro entonces, para hacer una distribución equitativa, mandó a Artafernes, su hermano, y sátrapa de aquella parte del Imperio que midiese las tierras de los reinos nuevamente anexionados, e hizo consignar los resultados de la operación, que propiamente puede llamarse de catastro, en unos estados que permitían determinar la cuota, parte que, proporcionalmente al valor de sus bienes, debía pagar el contribuyente. Esta distribución equitativa terminó con las quejas. Este hecho histórico, es demasiado elocuente para demostrar la importancia que tiene el catastro dentro de una administración no sólo para la determinación de esa parte de la riqueza sino para la conveniente aplicación de los impuestos.

Se hace hincapié en la determinación de Alejandro, sobre la forma de llevarla a cabo y sobre los medios de que se valieron, que los pueblos llamados bárbaros por los griegos, poseían hace veintitrés siglos una administración civil más perfecta y ordenada que muchos estados en la vida moderna. Alejandro el Grande no improvisó para resolver de momento un hecho de guerra, sino que consumado éste, llevó a Dionetos y Betón, geómetras, a quienes encargó que midiesen las tierras conquistadas y dispuso que peritos especiales las describiesen y las clasificasen. Esta operación no fue otra cosa que un catastro.

Posteriormente Julio César se hizo acompañar de tres geómetras griegos en sus campañas por las Galias para hacer el catastro del país. Cuando los árabes dominaron a España también hicieron catastro; en la Europa occidental, en la Edad Media, la operación del catastro fue anterior a la del censo; cuando los normandos dominaron Inglaterra encontraron tierras catastradas como indicio de una civilización romana.

Guillermo el Conquistador juzgando que el catastro era parte muy importante de una buena administración, no sólo lo aplicó sino que lo perfeccionó y lo extendió en forma adecuada.

En las dos Castillas existía, en época muy remota, un catastro que se supone fue hecho en tiempo de la dominación árabe o tal vez en la de los romanos.

En Bélgica se hizo un catastro en el año de 1317; Carlos V mandó que se hiciese otro en 1517; se hizo otro más en 1631, que estuvo en vigor hasta 1794, después de la Revolución Francesa.

En Lombardía, la necesidad de la irrigación de las tierras y de la desviación de los ríos, hizo precisa la repartición de las aguas de riego, así como los gastos por los trabajos hidráulicos, según la extensión de las tierras y la riqueza de los propietarios, saliendo de esta necesidad, hace muchos siglos, un catastro parcelario.

En Francia las provincias orientales ensayaron un catastro en épocas muy remotas. En el Delfinado hubo desde tiempo inmemorial un catastro llamado Perecuario, sin duda derivado de perecuación. El rey Carlos V lo hizo revisar en el año de 1359. En Languedoc existía una investigación semejante a un catastro. Colbert proyectó un catastro del reino que debía establecer la igualdad en la contribución aplicable a todas las propiedades agrícolas sin distinción.

Cuando los economistas llamaron la atención sobre un buen sistema tributivo, aconsejaron la formación de un catastro de gran envergadura que incluyera los bienes raíces del dominio real, de los príncipes, de la nobleza y del clero. Aunque un edicto del 21 de noviembre de 1763 ordenaba su ejecución, los poderosos intereses lesionados lo impidieron, mas la realidad de un desequilibrio en los impuestos y un injusto privilegio en algunos poseedores de tierras, obligó al ministro a insistir verificándose un feliz ensayo en el año 1771, cuando la elección de Angulema. Sin embargo, las constantes rectificaciones en la contribución por las declaraciones falsas de los afectados, impuso una operación catastral que fue de larga duración, pues en diez años de trabajo solamente se consiguió medir la quinta parte del terreno. En 1872 se abandonó como inútil este trabajo por la oposición del Parlamento, quien consideraba atentatoria la fijación del

impuesto, pero en realidad porque afectaba a las clases privilegiadas. Los Estados Generales convocados por Luis XVI le expresaron el deseo de ejecutar un catastro que no llegó a realizarse; sin embargo, al triunfo de la Revolución Francesa, la Asamblea General decretó la formación de un catastro, decreto que tuvo una larga espera desde 1791 a 1803 en que se comenzó en forma defectuosa que no llenaba las necesidades requeridas, obligando una nueva planeación que se aplicó en 1808. Cuando llegó la restauración estuvo a punto de desaparecer toda idea de catastro, pues los enemigos de Napoleón, pensando que era utópico el interés de éste, lo atacaron en las Cámaras haciendo sentir al pueblo que se trataba de un azote fiscal; la razón se impuso y Francia lo realizó a través de los años.

En España, por otra parte, no obstante haber sido la iniciadora entre las naciones del viejo mundo para ejecutar un catastro racional, abandonó por largo tiempo sus trabajos y no fue sino durante el reinado de Felipe II que éste hizo recorrer la península a D. Pedro Esquivel, catedrático de matemáticas de la Universidad de Alcalá en el año 1575, para hacer una descripción de los pueblos; esta labor sirvió de auxiliar para que posteriormente se formara un catastro que costó más de cuarenta millones de reales. Se supone que a pesar de esta inversión el trabajo no fue totalmente terminado, ya que los mismos historiadores culpan a la invasión francesa de haberlos paralizado en Castilla.

Cuando se estableció a principios del siglo xviii en la Corona de Aragón el pago de contribuciones por el sistema catastral, fue la misma Castilla la que se opuso mediante una tenaz resistencia; el trabajo fue lento al correr de los años, hasta que últimamente, puede decirse, la Dirección General del Instituto de Geografía y Estadística se dedicó, aunque no con un programa a la altura del momento, a un trabajo más decidido, pudiendo decirse que bastante se ha hecho en este aspecto tan interesante de la riqueza de una nación. En la actualidad son Francia e Italia las que en mi concepto van a la cabeza en asuntos catastrales.

Por lo que se refiere a México especialmente, se tienen noticias muy vagas sobre el control catastral, sobre intentos de organizarlo o de actividades elementales para iniciar un catastro. Bernal Díaz del Castillo y algunos otros historiadores, hablan en forma superficial sobre este asunto al tratar de tributos; pero es fácil suponer que nada de importancia se hizo, pues si la historia consigna que España abandonó la organización de su catastro hasta épocas que pueden llamarse contemporáneas, no pudo hacer algo de importancia con sus Colonias a pesar del vivo interés de conocer, aunque fuera en forma general, el valor y clasificación aproximados de las tierras que Colón y los conquistadores habían agregado a la Corona.

EL CATASTRO EN MÉXICO

Propiamente puede juzgarse que después de estudios, sondeos, trabajos experimentales, etc., no fue sino hasta los años de 1896 y 1898 que se expidieron leyes de un ambiente más amplio para la formación de un Catastro en el Distrito Federal. Estas leyes fueron estudiadas en su aplicación a fin de hacer las modificaciones que la experiencia aconseja; así fue como se armonizaron artículos cuyos contenidos eran contradictorios y se ampliaron conceptos, muy especialmente y de mucha importancia en la mutación de clase cuando se mejoraba la clasificación de las tierras. Estas mejoras en los métodos fueron hechas en el año 1905, lo que significa que las leyes originales no habían sido abandonadas sino que al contrario eran motivo de una observación provechosa como se ha visto, pues la mutación en la clase es indiscutiblemente una variable en el monto de la riqueza.

Hay que hacer constar que la facilidad de modificar los preceptos se debió a que las bases originales del Catastro ya organizado y que emanan de Leyes expedidas en 1896, fueron inteligentemente estudiadas, pues la formación de un Catastro geométrico y parcelario se fundaba en puntos tan importantes como éstos:

- Operación catastral para efectos fiscales, pero de ningún modo para afectar derechos civiles.
- II. Describir, o lo que es mejor expresado, clasificar la propiedad y hacer constar los cambios. (Algunas personas suponen aún que el valor catastral es estático).

En cuanto a los trabajos propiamente de levantamientos se iba del conjunto al detalle dentro de la más elemental lógica a saber:

- I. Deslinde y superficie total del Distrito Federal.
- II. Perímetro de Municipalidades.
- III. Perímetro de propiedades particulares dentro de cada Municipalidad.

Enumerados estos puntos básicos sería larguísimo detallar la reglamenta-

in y más todavía los procedimientos de trabajo, pues baste decir que se gaba al detalle de cómo hacer el levantamiento de poligonales y la meción de ángulos de triangulación o de poligonación, etc.

Por lo que se refiere a la valuación para la aplicación fiscal y para cocer el monto de esta parte de la riqueza, se dividieron las parcelas en ediadas o no edificadas. Respecto a estas últimas, la valuación se basaba en ubicación, en el valor de parcelas colindantes o bien en las tarifas fijadas. Las tarifas fijaban sus valores mediante estudios que se desprendían de parcelas tipo que correspondían a circunstancias extremas, máximas y inimas y a las que se fijaba valor por hectáreas tomando como base la nta anual neta asignada a esta unidad de superficie; esta renta anual obecía a estudios de producción, gastos, deméritos, etc., muy bien meditados ra la época.

En cuanto a los predios edificados se tomaba como base el saldo del onto de las rentas brutas menos los gastos de cobranza, alumbrado, viginicia y aseo.

Se puede decir con absoluta certeza, que durante los gobiernos de la Relución el interés por un Catastro de organización amplísima fue manifies-, pues nada menos que en el año 1925, estando este servicio dependiendo la Secretaría de Hacienda con el carácter de Subdirección, se propuso or primera vez la formación de un Catastro de extensión nacional. No es traño opinar que funcionando en parte con leyes anticuadas y con persol impropio para un trabajo tan grande, la idea no prosperara guiándose iniciativa a mejorar lo existente para tener bases más sólidas. Corresonde al interinato del Sr. General Abelardo Rodríguez, siendo Jefe del epartamento Central el Lic. Aarón Sáenz, la fase más entusiasta, pues en año 1933 cesó el servicio como Subdirección, creándose la Dirección con 1 asesor técnico, que fue el Ing. Herrera y Laso; en el año 1934 se dio un so más organizando las Juntas Catastrales y tres Juntas Regionales. Estas timas se dedicaron de inmediato al estudio de lotes tipo, valores unitarios · la tierra, coeficientes de castigo para las diferentes irregularidades. Sin terrumpir el ritmo de trabajo, sino antes bien acelerándolo, durante el bierno del señor General Cárdenas, se procedió a valuar las regiones 1a., ..., 8a., 9a., 10a. y 27a., no valuándose la 26a., por estar su levantamiento pográfico fuera de las especificaciones de la Ley. Durante los gobiernos d Sr. Gral. Ávila Camacho y del Sr. Lic. Miguel Alemán, el avalúo llegó número de 38 regiones de las 47 que componen la ciudad de México inayendo las Delegaciones de Atzcapotzalco y Villa Gustavo Madero. La número 36, donde se encuentra el Bosque de Chapultepec, es propiedad Federal.

En la actualidad se han expedido decretos sobre el más racional método para los avalúos de predios edificados y no edificados. En el procedimiento técnico elaborado desde el gobierno del Sr. Gral. Abelardo Rodríguez, no ha escapado ni el más mínimo detalle para una captación del valor, más aproximado, de este aspecto de la riqueza; si bien es cierto que aún puede simplificarse el procedimiento del avalúo de predios irregulares, en general el paso dado significa un real avance catastral que es susceptible de mejorarse. No entraremos en el detalle sobre el método por estar este trabajo dedicado a relacionar el rendimiento de la labor catastral con la estadística; sin embargo, en forma general para que se den una idea quienes desconocen las últimas disposiciones, expresaré que se han numerado las regiones siguiendo en su parte inicial el desarrollo de una espiral denominándose Regiones Catastrales, las que a su vez comprenden las manzanas y éstas los predios numerados para su mejor y más fácil manejo.

La operación del avalúo se verifica valiéndose del plano de la región, de un cuadro de tipos de construcción y de una forma en que aparecen las características de tierra y de la construcción; se inicia por la primera tomando como base un lote tipo para la sección, el que sirve para compararlo con todos los predios acotados que aparecen en las manzanas; esta comparación es con el objeto de determinar las irregularidades, para conocer el coeficiente de castigo y aplicarlo al valor por metro cuadrado fijado para toda la calle. Asimismo para determinar los incrementos en esquinas según sea la zona industrial, comercial, semiindustrial, semicomercial de habitación, además urbanización, pavimentación, etc. La operación propiamente de valuar un predio es de gabinete, a excepción de los casos en que el ingeniero valuador observa sobre el terreno alguna diferencia con relación al plano que posee el Catastro, en el cual caso se hace rectificación del plano sobre el terreno, dejando el cálculo para el gabinete.

El avalúo de la construcción se ha simplificado de tal manera, que el criterio técnico encuentra la oportunidad de desarrollar un trabajo cualitativo y cuantitativo de importancia en beneficio de la propia Dirección del Catastro que requiere, antes que nada, la eliminación de las fugas de tiempo en una operación que debe ser rápida.

Se han calculado tablas para fijar precio unitario de la tierra en lotes con frentes menores o fondos mayores al lote tipo, así como para lotes de forma triangular; se ha expresado en forma gráfica la clasificación de edificios respecto a basamentos, entresolados, sótanos, etc., se ha formado un cuadro valioso que comprende todas las fases de la construcción, desde los más elementales y antiguos hasta los más modernos y de lujo, con los valores por planta. Este cuadro permite en la construcción ortodoxa, o sea la que se hace sin ajustarse a un tipo, sino que tiene algo de todos los tipos, asignarle un valor muy aproximado al real, pues auxiliado el ingeniero por una tabla de porcientos de castigo por edad y servicio, el valor expresado es de actualidad. La movilidad del valor que se tiene en épocas de aceleración, especialmente en las construcciones, puede reflejarse en cualquier momento en el tarjetero de control, mediante elementales trabajos de cálculo que sirven para determinar la variable que transforma el monto de este aspecto del capital de la Nación.

Sería largo entrar en otros aspectos que requerirían conferencias especiales. Lo que se prefiere en ésta es demostrar, para el efecto de la Estadística, que está preparado el terreno y que lo único que falta es trabajar mediante un interés nacional. Está demostrado que ya está trazado el camino con esta labor que por Decreto presidencial fue encomendada a los Colegios de Ingenieros y Arquitectos y que se hizo pese a las dudas, con absoluta honradez, y que se puede decir con orgullo, que los profesionistas que tomamos parte en este trabajo, pusimos al servicio de la Patria la ética más escrupulosa. Este trabajo se interrumpió por causas que desconozco, pero de reanudarse alguna vez, requiriría algunas modificaciones al plan de trabajo y administración en beneficio del Gobierno.

Hechas estas notas sobre historia del Catastro, entraré al tema con la brevedad que requiere un trabajo que no debe ser cansado y sí lo más conciso posible:

En todo el mundo se ha dado suficiente importancia a la idea de que un catastro bien organizado es elemento de valía para la estructura de importante estadística administrativa. Dentro de la riqueza nacional, debe comprenderse la valorización de la propiedad territorial y su distribución; funciones encomendadas al Catastro y al Registro Público de la Propiedad.

La formación de este inventario de tierras clasificadas, valores y destinos sería más homogénea si el Catastro y el Registro Público de la Propiedad en México funcionaran unidos por la analogía en sus funciones. Antiguamente las operaciones de compra-venta se sujetaban a antecedentes defectuosos, tanto en superficie como en colindancias, éstas en medidas y en nombres de propietarios; en la actualidad la relación, que fija estas operaciones entre el Catastro y el Registro Público de la Propiedad, es más estrecha, pues no

se registra ninguna operación si a las escrituras no se agrega el plano catastral acotado especificando las colindancias actualizadas y, además, el avalúo verificado por un Banco o por valuadores del Departamento Central y el que obra en poder del Catastro, para determinar los impuestos. Esta última operación es con el objeto de no fijar el impuesto sobre el monto de la operación manifestada, que casi siempre es menor a la que en realidad sirvió para el translado de dominio.

El rendimiento de datos estadísticos sería ideal y, más todavía, si además de la unión funcionaran como un organismo federal autónomo donde se concentraran los datos de todas las entidades federativas. Correspondiendo esta actividad a los gobiernos de los Estados, la misión nacional consistiría en la formación de un Congreso con representantes estatales para unificar el plan de trabajo, el procedimiento técnico y la forma de ministrar los datos.

Para la estadística es innegable el beneficio de las expresiones en cifras y en gráficas sobre extensión de tierras clasificadas, valorizadas, detalladas en sus características de producción o destino, en su fisonomía topográfica y además en la nacionalidad de sus propietarios.

Respecto a predios urbanos, las superficies en arterias, en predios, la clasificación por su forma, su valor, sus edificaciones también clasificadas en clase, en plantas, en destino y la historia de la propiedad con anotación de nacionalidad de propietarios.

Esta captación de datos que corresponde al Catastro y al Registro Público de la Propiedad, sería de fácil manejo con la unidad de estas dos actividades, unidad que conseguiría la armonía del trabajo fiscal para sus nexos con la Tesorería del Departamento Central y de estadística con la autoridad correspondiente y consolidaría una gran fuente de información.

Esta armonía entre el Catastro y el Registro de la Propiedad con la Dirección General de Estadística es indispensable, ya que los primeros registran las variables en el valor de la tierra, en el valor de las construcciones, y la segunda lleva la contabilidad para informar al Gobierno y al pueblo. Organizada esta actividad en mayor extensión para detallar las mutaciones en las tierras destinadas a la agricultura y a la ganadería por el estado de su explotación por sus equipos fijos, por sus sistemas de riego, etc., la Dirección de Estadística estaría en condiciones de ir laborando para llegar algún día a metodizar el trabajo para conocer este importante aspecto de la riqueza nacional. Por lo pronto se conocería la superficie de la tierra productiva, pero si tenemos en cuenta los servicios valiosísimos de la aerofoto-

topografía que disminuye costos y tiempo en levantamientos, se verá que con una gran dosis de empeño se podrá dar cima a una empresa de gran significación para el país.

Puede concretarse el plan de trabajo en la forma siguiente: decretar la autonomía de un Departamento de Catastro y de Registro Público de la Propiedad con los nexos que requiera la parte fiscal; revisar los procedimientos técnicos para mejorarlos dentro de un concepto simplista; convocar a un Congreso con representantes estatales para unificar el criterio de trabajo y designar comisionados del actual Catastro para instruir a las oficinas catastrales de los Estados que lo requieran, con el objeto de mantener la unidad y la identidad de labores.

Considerando de utilidad nacional la unidad de los servicios tantas veces citados, sólo sería preciso aplicar la ciencia de la organización en todos los Estados de la Unión, para el funcionamiento de oficinas y para la identidad en la técnica de trabajo.

Existen en el Catastro del Distrito Federal: un instructivo y formas para valuar predios edificados o no, que han sido elaborados para la Capital de la República, donde es posible la fijación de lotes tipo y donde los costos de construcción obedecen a su mano de obra y precio de materiales, pero como he dicho anteriormente, pueden tomarse como base para un procedimiento más simple adaptado a cada entidad sin apartarse de los lineamientos generales.

La máquina humana trabajando dentro del Territorio Nacional guiada por un solo cerebro pondría en manos del gobernante una valiosa aportación para su programa administrativo.

En varias ocasiones cuando se ha abordado este problema, se ha presentado la resistencia de los gobiernos aduciendo entre otras razones el mal estado del Tesoro, ya que consideran de preferencia sus fuentes de riqueza ya organizada, como la industria, el comercio, etc., sin atender a la que representa el Catastro que requiere erogaciones de importancia, pero que también es fuente importante de ingresos.

Es necesario aducir que la Revolución ha ido creando una ética en todos aquellos que llegan al poder, que los mantiene atentos al engrandecimiento de la nación, a forjarle un destino brillante sin omitir esfuerzos.

Dentro de este último concepto yo pienso que no debe de abandonarse cualquiera oportunidad que se presente, máxime si esa oportunidad significa economía como es la verificación de los Censos de 1960. Aprovechados éstos, seguiría la aplicación de un método estudiado que aun en el caso de

ser muy lento por la falta de recursos, significaría avance hacia un propósito de reales beneficios.

APROVECHAMIENTO DE LOS CENSOS

Censo de población

Al llevar a cabo su labor específica de población y características de la vivienda tomar:

Superficie total de cada Entidad . . (tomada de la Carta particular)
Superficie de Municipios (tomada de la Carta particular)
(Fuente, Catastro de la Entidad)

Zonas Urbanas
Zonas Sub-urbanas
Zonas de urbanización ejidal
Colonias

Superficie
Clase de Construcción
Nacionalidad del propietario.

TRABAJO EN EL GABINETE

Recolección, crítica, concentración, deducción de superficie de calles, servicios públicos y otros usos. Superficies de tierra y edificios clasificados, propiedad de extranjeros, esta anotación por zonas (avalúos de tierra y edificios de acuerdo con instructivos del Departamento del Distrito Federal adaptados a cada Entidad).

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Dentro de sus actividades específicas captar datos especiales que se enumeran.

a) Tierras dedicadas a la agricultura $\left\{egin{array}{l} {
m Ejidos} \\ {
m Pequeña propiedad} \\ {
m Otros} \end{array}
ight.$

Anotación de equipo fijo, sistemas de riego, construcciones clasificadas dedicadas a la habitación y a otros usos.

- b) Tierras dedicadas a la ganadería, permanentes o por 25 años.
- c) Tierras para explotación mixta.

En la propiedad particular expresar la nacionalidad del propietario. He hecho hincapié tanto en las zonas urbanas como en las agrícolas y ganaderas, en que se anote la nacionalidad de los propietarios, porque esto serviría para confirmar que se ha cumplido con la Ley respecto de nuestras fronteras y de nuestras costas y, además, daría oportunidad para hacer un estudio respecto de zonas urbanas y fijar de una vez por todas un límite dentro de cada zona, para predios edificados o no que puedan enajenarse a ciudadanos de otra nacionalidad, o bien fijarles a éstos edificaciones de compensación, con rentas bajas, para los ciudadanos mexicanos de pocos recursos.

Existe un problema vital que perjudica hondamente a los mexicanos de escasos recursos y que es el de la vivienda. Debemos declarar sin titubeos, que en grandes zonas en las que antiguamente existían viviendas para grandes cupos de población, han sido desplazados sus ocupantes convirtiéndolos en "paracaidistas", o en seres sin hogar que buscan abrigo nocturno en mesones insalubres o bajo cualquier refugio, casi expuestos a la intemperie, y es que hay una codicia de capitales en manos de extranjeros, y lo que es peor, capitales formados en nuestro territorio desde el primer peso, encaminados a los barrios pobres donde los predios alcanzan bajos costos, que son adquiridos para demoler el albergue del pobre y levantar costosos edificios de elevadas rentas. Es cierto, la ciudad se embellece, pero a costa del dolor de nuestros nacionales.

Un límite, digo, a la enajenación de propiedades habitadas por el pobre, mientras el Estado o la iniciativa privada no cuenten con los recursos suficientes para resolver nuestro problema; o bien pedir, al autorizar el traslado de propiedad y la construcción de lujosos edificios, exigir construcciones en zonas propicias para viviendas en venta a plazos razonables como compensación al desplazamiento.

Volviendo al registro de la tierra aprovechando los Censos de 1960, cabe decir que el resto de la superficie del suelo de la República, incluyendo las sierras, los lagos, etc., que se escape al restringido pero beneficioso inicio para conocer este aspecto de la riqueza de la República, puede muy bien conse-

guirse paso a paso, empleando aviones, pilotos, cámaras, ingenieros y laboratorios aerofototopográficos que posee la Nación, para hacer los levantamientos, dejando los avalúos a la Secretaría de Bienes Nacionales, que cuenta con personal técnico especializado.